



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DEL  
**HÁBITAT**

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Nro. Rad: 2-2022-21780

Fecha: 11/04/2022 04:11:58 PM

Anexos: 0

Bogotá D.C.

Señor(a):

YURIS ALEXANDRA ANCHICO MEZA  
Dirección: CL 49 B 5 F 25 SUR  
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

**Asunto:** CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCION 135 DEL 31 DE MARZO DE 2022

Apreciado(a) Señor(a):

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.º 13-64**, con el fin de notificarlo personalmente de la **Resolución 135 del 31 de marzo del 2022**, "Por la cual se asigna el Subsidio Distrital para Soluciones Habitacionales en la modalidad de Arrendamiento Social "Mi Ahorro Mi Hogar" a 323 hogares de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 145 de 2021 y la resolución 615 de 2021" dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precitado Código.

Si usted lo prefiere, podrá informar al correo [servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co](mailto:servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co), [ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co](mailto:ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co), su correo electrónico autorizando la notificación por este medio de conformidad con el numeral 1) del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para proceder con la notificación electrónica.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", que señala: "**Artículo 4. Notificación o comunicación de actos administrativos.** Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo

Secretaría Distrital del Hábitat  
Carrera 13 No. 52-25, Bogotá D.C.  
Teléfono 601- 358 16 00  
Código Postal 110231  
[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)

Página número 1 de 2  
Documento Electrónico: 966f4f11-64dd-  
47e9-b58d-311df496b5fd



trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones. y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

*En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. Las autoridades, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del presente Decreto, deberán habilitar un buzón de correo electrónico exclusivamente para efectuar las notificaciones o comunicaciones a que se refiere el presente artículo. (...)" (Subrayas fuera de texto)*

En todo caso, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

**CAMILA CORTES DAZA**  
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: JORGE IVAN SALAZAR MARIN  
Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -  
Aprobó: CAMILA CORTES DAZA

3 P. Rojas  
802  
19  
Nombre del distrito  
Factura  
Módulo  
Dirección  
Módulo  
de D. 472



SECRETARÍA DEL  
HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Nro. Rad: 2-2022-22232

Fecha: 12/04/2022 01:26:36 PM

Anexos: 0

Bogotá D.C.

Señor (a):

YESSY CAROLINA ACOSTA DUARTE  
Dirección: KR 14 F 93 C 20 SUR;  
BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

**Asunto:** CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN 135 DEL 31 DE MARZO DEL 2022

Apreciado(a) Señor(a):

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.º 13-64**, con el fin de notificarlo personalmente de la **resolución 135 del 31 de marzo del 2022** "Por la cual se asigna el *Subsidio Distrital para Soluciones Habitacionales en la modalidad de Arrendamiento Social "Mi Ahorro Mi Hogar"* a 323 hogares de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 145 de 2021 y la resolución 615 de 2021", dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precitado Código.

Si usted lo prefiere, podrá informar al correo [servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co](mailto:servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co) [ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co](mailto:ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co) su correo electrónico autorizando la notificación por este medio de conformidad con el numeral 1) del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para proceder con la notificación electrónica.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas,

Página número 1 de 2

Documento Electrónico: 1b33a644-dc62-44a4-9b55-0d116557ca9b



en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”, que señala: **“Artículo 4. Notificación o comunicación de actos administrativos.** Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. Las autoridades, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del presente Decreto, deberán habilitar un buzón de correo electrónico exclusivamente para efectuar las notificaciones o comunicaciones a que se refiere el presente artículo. (...)” (Subrayas fuera de texto)

En todo caso, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

**CAMILA CORTES DAZA**  
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: JUAN PABLO CABEZAS CASTRO  
Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -  
Aprobó: CAMILA CORTES DAZA

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocida	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Refusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contemplado
		<input type="checkbox"/> Faltecido	<input type="checkbox"/> Apertado Clausurado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
	<input type="checkbox"/> No Reside		



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## SECRETARÍA DEL HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Nro. Rad: 2-2022-21773

Fecha: 11/04/2022 04:06:03 PM

Anexos: 0

Bogotá D.C.

Señor(a):

MULEIDA EFAITEKE SUECHE

Dirección: KR 88 26 37 SUR  
BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

**Asunto:** CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCION 135 DEL 31 DE MARZO DE 2022

Apreciado(a) Señor(a):

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.º 13-64**, con el fin de notificarlo personalmente de la **Resolución 135 del 31 de marzo del 2022**, "Por la cual se asigna el Subsidio Distrital para Soluciones Habitacionales en la modalidad de Arrendamiento Social "Mi Ahorro Mi Hogar" a 323 hogares de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 145 de 2021 y la resolución 615 de 2021" dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precitado Código.

Si usted lo prefiere, podrá informar al correo [servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co](mailto:servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co), [ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co](mailto:ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co), su correo electrónico autorizando la notificación por este medio de conformidad con el numeral 1) del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para proceder con la notificación electrónica.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", que señala: "**Artículo 4. Notificación o comunicación de actos administrativos.** Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo

Secretaría Distrital del Hábitat  
Carrera 13 No. 52-25, Bogotá D.C.  
Teléfono 601- 358 16 00  
Código Postal 110231  
[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)

Página número 1 de 2  
Documento Electrónico: 7ba38a52-  
c3e2-411e-b8e6-2f1841cb243c



Sistema de  
Gestión  
ISO 9001:2015

[www.tuv.com](http://www.tuv.com)  
ID: 9108638312



SECRETARÍA DEL HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Nro. Rad: 2-2022-21773

Fecha: 11/04/2022 04:06:03 PM

Anexos: 0

trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. Las autoridades, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del presente Decreto, deberán habilitar un buzón de correo electrónico exclusivamente para efectuar las notificaciones o comunicaciones a que se refiere el presente artículo. (...)" (Subrayas fuera de texto)

En todo caso, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

CAMILA CORTES DAZA
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: JORGE IVAN SALAZAR MARIN
Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -
Aprobó: CAMILA CORTES DAZA

Secretaría Distrital del Hábitat
Carrera 13 No. 52-25, Bogotá D.C.
Teléfono 601- 358 16 00
Código Postal 110231
www.habitatbogota.gov.co

Página número 2
Documento Electrónico:
c3e2-411e-b8e6-2f18

Formulario de seguimiento de radicación con campos para Motivos de Devolución, Fechas, y Observaciones. Incluye una lista de motivos con casillas de selección y una sección de fechas (Fecha 1 y Fecha 2).

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 D.G. 29 G. 95 A. 55  
Atención al usuario: (01) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co  
Móvil: Res. Mensajería Express



SECRETARÍA DEL HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Nro. Rad: 2-2022-21991

Fecha: 12/04/2022 09:29:28 AM

Anexos: 0

472

ogotá D.C.

ñor(a):

ARÍA OLIVA JORDAN MOSQUERA  
rección: CL 82 B BIS 18 R 23 SUR; LOTE 5, Manzana B  
BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamada
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.:		C.C.:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	

RG # 23 200 en Pleca

Asunto: CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN 135 DEL 31 DE MARZO DE 2022

Apreciado(a) Señor(a),

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.º 13-64**, con el fin de notificarlo personalmente de la **Resolución 135 del 31 de marzo del 2022**, , "Por la cual se asigna el Subsidio Distrital para Soluciones Habitacionales en la modalidad de Arrendamiento Social "MiAhorro MiHogar" a 323 hogares de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 145 de 2021 y la resolución 615 de 2021" dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precitado Código.

Si usted lo prefiere, podrá informar al correo [servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co](mailto:servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co), [ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co](mailto:ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co) su correo electrónico autorizando la notificación por este medio de conformidad con el numeral 1) del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para proceder con la notificación electrónica.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", que señala: "Artículo 4.



***Notificación o comunicación de actos administrativos. Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.***

*En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. Las autoridades, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del presente Decreto, deberán habilitar un buzón de correo electrónico exclusivamente para efectuar las notificaciones o comunicaciones a que se refiere el presente artículo. (...)" (Subrayas fuera de texto)*

En todo caso, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

**CAMILA CORTES DAZA  
SUBSECRETARIA JURIDICA**

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: SANDRA MILENA PEREZ PATINO  
Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -  
Aprobó: CAMILA CORTES DAZA



servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.982.917-9. DG. 25 G. 95 A. 55  
Atención al usuario: (87-1) 4720980 - c1 8000 111 210 - servicioalcliente@spn-72.com.co  
Mintic Res Mensajería Expresa



## SECRETARÍA DEL HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Nro. Rad: 2-2022-21790

Fecha: 11/04/2022 04:18:32 PM

Anexos: 0

Bogotá D.C.

Señor(a):

YULEIDIS CHICO TIMOTE

Dirección: CL 89 C 7 D 9 ESTE;SUR  
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

**Asunto:** CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCION 135 DEL 31 DE MARZO DE 2022

Apreciado(a) Señor(a):

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.º 13-64**, con el fin de notificarlo personalmente de la **Resolución 135 del 31 de marzo del 2022**, *“Por la cual se asigna el Subsidio Distrital para Soluciones Habitacionales en la modalidad de Arrendamiento Social “Mi Ahorro Mi Hogar” a 323 hogares de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 145 de 2021 y la resolución 615 de 2021”* dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precitado Código.

Si usted lo prefiere, podrá informar al correo [servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co](mailto:servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co), [ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co](mailto:ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co), su correo electrónico autorizando la notificación por este medio de conformidad con el numeral 1) del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para proceder con la notificación electrónica.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 *“Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”*, que señala: **“Artículo 4. Notificación o comunicación de actos administrativos. Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo**

Secretaría Distrital del Hábitat  
Carrera 13 No. 52-25, Bogotá D.C.  
Teléfono 601- 358 16 00  
Código Postal 110231  
[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)

Página número 1 de 2  
Documento Electrónico: 3dc1397d-  
aa29-418e-900a-fa616aa5edf1





SECRETARÍA DEL HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Nro. Rad: 2-2022-21790

Fecha: 11/04/2022 04:18:32 PM

Anexos: 0

trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. Las autoridades, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del presente Decreto, deberán habilitar un buzón de correo electrónico exclusivamente para efectuar las notificaciones o comunicaciones a que se refiere el presente artículo. (...)" (Subrayas fuera de texto)

En todo caso, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

CAMILA CORTES DAZA
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: JORGE IVAN SALAZAR MARIN
Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -
Aprobó: CAMILA CORTES DAZA

Secretaría Distrital del Hábitat
Carrera 13 No. 52-25, Bogotá D.C.
Teléfono 601- 358 16 00
Código Postal 110231
www.habitatbogota.gov.co

Página número 2 de 2
Documento Electrónico: 3dc13
aa29-418e-900a-fa616aa5



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## SECRETARÍA DEL HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Nro. Rad: 2-2022-21958

Fecha: 12/04/2022 09:23:53 AM

Anexos: 0

Bogotá D.C.

Señor(a):

JESMI JERALDINE ROJAS BEJARANO  
Dirección: CL 73 SUR 13 A ESTE 31 INT 4  
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

**Asunto:** CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN 135 DEL 31 DE MARZO DE 2022

Apreciado(a) Señor(a):

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.º 13-64**, con el fin de notificarlo personalmente de la **Resolución 135 del 31 de marzo del 2022**, "Por la cual se asigna el Subsidio Distrital para Soluciones Habitacionales en la modalidad de Arrendamiento Social "Mi Ahorro Mi Hogar" a 323 hogares de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 145 de 2021 y la resolución 615 de 2021" dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precitado Código.

Si usted lo prefiere, podrá informar al correo [servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co](mailto:servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co), [ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co](mailto:ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co), su correo electrónico autorizando la notificación por este medio de conformidad con el numeral 1) del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para proceder con la notificación electrónica.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", que señala: "**Artículo 4. Notificación o comunicación de actos administrativos.** Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo

Secretaría Distrital del Hábitat  
Carrera 13 No. 52-25, Bogotá D.C.  
Teléfono 601- 358 16 00  
Código Postal 110231  
[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)

Página número 1 de 2  
Documento Electrónico: ec5d9b2a-  
806b-4a1c-9281-7e780e210ca0





SECRETARÍA DEL HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Nro. Rad: 2-2022-21958

Fecha: 12/04/2022 09:23:53 AM

Anexos: 0

trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. Las autoridades, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del presente Decreto, deberán habilitar un buzón de correo electrónico exclusivamente para efectuar las notificaciones o comunicaciones a que se refiere el presente artículo. (...)" (Subrayas fuera de texto)

En todo caso, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

CAMILA CORTES DAZA
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: JORGE IVAN SALAZAR MARIN
Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -
Aprobó: CAMILA CORTES DAZA

Formulario de devolución con campos para Motivos de Devolución, Fecha, Nombre del distribuidor, C.C., Centro de Distribución, Observaciones, etc. Includes handwritten notes like 'Dificil acceso' and 'Delincuencia'.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## SECRETARÍA DEL HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Nro. Rad: 2-2022-22123

Fecha: 12/04/2022 11:36:50 AM

Anexos: 0

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55  
Atención al cliente: 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co  
Mintic Res Mensajería Expresa

472

Bogotá D.C.

Señor(a):

DIANA PAOLA LOAIZA OLIVERA  
Dirección: CL 79 F SUR 23 13  
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

472		Motivos de Devolución		<input checked="" type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número		
		<input checked="" type="checkbox"/> Refusado	<input checked="" type="checkbox"/> No Reclamado				
		<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado	<input checked="" type="checkbox"/> No Contactado				
<input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errada		<input checked="" type="checkbox"/> Fallecido	<input checked="" type="checkbox"/> Apartado Clausurado				
<input checked="" type="checkbox"/> No Reside		<input checked="" type="checkbox"/> Fuerza Mayor					
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:				Nombre del distribuidor:			
C.C.:				C.C.:			
Centro de Distribución:				Centro de Distribución:			
Observaciones:				Observaciones:			

Por el Acceso Zona en Plazo

**Asunto:** CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCION 135 DEL 31 DE MARZO DE 2022

Apreciado(a) Señor(a):

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.º 13-64**, con el fin de notificarlo personalmente de la **Resolución 135 del 31 de marzo del 2022**, "Por la cual se asigna el Subsidio Distrital para Soluciones Habitacionales en la modalidad de Arrendamiento Social "Mi Ahorro Mi Hogar" a 323 hogares de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 145 de 2021 y la resolución 615 de 2021" dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precitado Código.

Si usted lo prefiere, podrá informar al correo [servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co](mailto:servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co), [ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co](mailto:ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co), su correo electrónico autorizando la notificación por este medio de conformidad con el numeral 1) del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para proceder con la notificación electrónica.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", que señala: "**Artículo 4. Notificación o comunicación de actos administrativos.** Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo

Secretaría Distrital del Hábitat  
Carrera 13 No. 52-25, Bogotá D.C.  
Teléfono 601- 358 16 00  
Código Postal 110231  
[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)

Página número 1 de 2  
Documento Electrónico: d6069d27-  
0b37-4b66-817d-772a89d806b6



trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

*En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. Las autoridades, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del presente Decreto, deberán habilitar un buzón de correo electrónico exclusivamente para efectuar las notificaciones o comunicaciones a que se refiere el presente artículo. (...)" (Subrayas fuera de texto)*

En todo caso, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

**CAMILA CORTES DAZA**  
**SUBSECRETARIA JURIDICA**

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: JORGE IVAN SALAZAR MARIN  
Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -  
Aprobó: CAMILA CORTES DAZA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DEL  
HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Nro. Rad: 2-2022-22110

Fecha: 12/04/2022 11:33:40 AM

Anexos: 0

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
	<input type="checkbox"/> Refusado	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor		
Fecha 1:	19/4/22	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:	Luis López J.	Nombre del distribuidor:	
C.C.	907958216	Centro de Distribución:	
Observaciones:	74B-265 / CH 74B SUR	Observaciones:	

Bogotá D.C.

Señor(a):

DORALBA PALACIOS

Dirección: KR 8 D 74 B 86 SUR; KR 8D 74B SUR 86  
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCION 135 DEL 31 DE MARZO DE 2022

Apreciado(a) Señor(a):

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.º 13-64**, con el fin de notificarlo personalmente de la **Resolución 135 del 31 de marzo del 2022**, "Por la cual se asigna el Subsidio Distrital para Soluciones Habitacionales en la modalidad de Arrendamiento Social "Mi Ahorro Mi Hogar" a 323 hogares de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 145 de 2021 y la resolución 615 de 2021" dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precitado Código.

Si usted lo prefiere, podrá informar al correo [servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co](mailto:servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co), [ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co](mailto:ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co), su correo electrónico autorizando la notificación por este medio de conformidad con el numeral 1) del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para proceder con la notificación electrónica.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", que señala: "Artículo 4. Notificación o comunicación de actos administrativos. Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo

Secretaría Distrital del Hábitat  
Carrera 13 No. 52-25, Bogotá D.C.  
Teléfono 601- 358 16 00  
Código Postal 110231  
[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)

Página número 1 de 2  
Documento Electrónico: 7195be6e-  
a22b-402c-879c-3ae94e604c95



trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

*En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. Las autoridades, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del presente Decreto, deberán habilitar un buzón de correo electrónico exclusivamente para efectuar las notificaciones o comunicaciones a que se refiere el presente artículo. (...)" (Subrayas fuera de texto)*

En todo caso, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

**CAMILA CORTES DAZA**  
**SUBSECRETARIA JURIDICA**

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: JORGE IVAN SALAZAR MARIN  
Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -  
Aprobó: CAMILA CORTES DAZA





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## SECRETARÍA DEL HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Nro. Rad: 2-2022-22093

Fecha: 12/04/2022 11:29:40 AM

Anexos: 0

Bogotá D.C.

Señor(a):

ELIANA PATRICIA BARBA PASTRANA  
Dirección: KR 68 F 1 11 SUR  
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

472	Motivos de Devolución	<input checked="" type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	No Pasa Cuis	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
	19 ABR 2022		
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.:	C.C. 80142924	C.C.:	
Centro de Distribución:	Sur	Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	
3 pisos verde panela.			

**Asunto:** CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCION 135 DEL 31 DE MARZO DE 2022

Apreciado(a) Señor(a):

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.º 13-64**, con el fin de notificarlo personalmente de la **Resolución 135 del 31 de marzo del 2022**, "Por la cual se asigna el Subsidio Distrital para Soluciones Habitacionales en la modalidad de Arrendamiento Social "Mi Ahorro Mi Hogar" a 323 hogares de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 145 de 2021 y la resolución 615 de 2021" dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precitado Código.

Si usted lo prefiere, podrá informar al correo [servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co](mailto:servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co), [ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co](mailto:ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co), su correo electrónico autorizando la notificación por este medio de conformidad con el numeral 1) del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para proceder con la notificación electrónica.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", que señala: "**Artículo 4. Notificación o comunicación de actos administrativos.** Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo

Secretaría Distrital del Hábitat  
Carrera 13 No. 52-25, Bogotá D.C.  
Teléfono 601- 358 16 00  
Código Postal 110231  
[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)

Página número 1 de 2  
Documento Electrónico: 12d4487a-  
6122-4aa1-8293-22655f82d3ce



trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

*En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. Las autoridades, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del presente Decreto, deberán habilitar un buzón de correo electrónico exclusivamente para efectuar las notificaciones o comunicaciones a que se refiere el presente artículo. (...)" (Subrayas fuera de texto)*

En todo caso, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

**CAMILA CORTES DAZA**  
**SUBSECRETARIA JURIDICA**

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: JORGE IVAN SALAZAR MARIN  
Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -  
Aprobó: CAMILA CORTES DAZA



SECRETARÍA DEL  
HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Nro. Rad: 2-2022-21880

Fecha: 12/04/2022 08:35:25 AM

Anexos: 0

Bogotá D.C.

Señor(a):

EIDY PAOLA PANCHE URUEÑA

Dirección: KR 107 104 A 24

BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

**Asunto:** CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN 135 DEL 31 DE MARZO DE 2022

Apreciado(a) Señor(a),

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.º 13-64**, con el fin de notificarlo personalmente de la **Resolución 135 del 31 de marzo del 2022**, *“Por la cual se asigna el Subsidio Distrital para Soluciones Habitacionales en la modalidad de Arrendamiento Social “MiAhorro MiHogar” a 323 hogares de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 145 de 2021 y la resolución 615 de 2021”* dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precitado Código.

Si usted lo prefiere, podrá informar al correo [servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co](mailto:servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co), [ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co](mailto:ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co) su correo electrónico autorizando la notificación por este medio de conformidad con el numeral 1) del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para proceder con la notificación electrónica.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 *“Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”*, que señala: **“Artículo 4.**

Página número 1 de 2

Documento Electrónico: 89820c84-afda-48e0-9fbf-8e223b078fb3





SECRETARÍA DEL HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Nro. Rad: 2-2022-21880

Fecha: 12/04/2022 08:35:25 AM

Anexos: 0

Notificación o comunicación de actos administrativos. Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. Las autoridades, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del presente Decreto, deberán habilitar un buzón de correo electrónico exclusivamente para efectuar las notificaciones o comunicaciones a que se refiere el presente artículo. (...)" (Subrayas fuera de texto)

En todo caso, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

CAMILA CORTES DAZA
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: MARCELA GARCIA NINO
Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -
Aprobó: CAMILA CORTES DAZA

Página número

Documento Electrónico: 89820c8

Carrera 13 # 52-25
Commutador: 3581600
www.habitatbogota.gov.co

Código Postal: 110231

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 P.O. 25 G. 95 A 95  
Atienda al usuario: 01-8000-11-210 - servicioalciudadano@472.com.co  
Múltiple Red Mensajería Expresa



SECRETARÍA DEL HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT  
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
Nro. Rad: 2-2022-21826  
Fecha: 11/04/2022 04:56:52 PM  
Anexos: 0

Bogotá D.C.

472

Señor(a):

MAYRA DAHIANA MINA FILIGRANA  
Dirección: KR 2 110 SUR 99  
BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

472	Motivos de Devolución	<input checked="" type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> Falaciado	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> No Reside		
Fecha:	11/04/2022	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C. JOSE LOPEZ		C.C.	
Genio 5723028		Centro de Distribución:	
Observaciones: FALTO TORRE NUN APTO		Observaciones:	

**Asunto:** CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN 135 DEL 31 DE MARZO DE 2022

Apreciado(a) Señor(a),

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.º 13-64**, con el fin de notificarlo personalmente de la **Resolución 135 del 31 de marzo del 2022**, *“Por la cual se asigna el Subsidio Distrital para Soluciones Habitacionales en la modalidad de Arrendamiento Social “MiAhorro MiHogar” a 323 hogares de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 145 de 2021 y la resolución 615 de 2021”* dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precitado Código.

Si usted lo prefiere, podrá informar al correo [servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co](mailto:servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co), [ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co](mailto:ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co) su correo electrónico autorizando la notificación por este medio de conformidad con el numeral 1) del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para proceder con la notificación electrónica.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 *“Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”*, que señala: **“Artículo 4.**



***Notificación o comunicación de actos administrativos.*** *Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.*

*En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. Las autoridades, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del presente Decreto, deberán habilitar un buzón de correo electrónico exclusivamente para efectuar las notificaciones o comunicaciones a que se refiere el presente artículo. (...)" (Subrayas fuera de texto)*

En todo caso, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

**CAMILA CORTES DAZA**  
**SUBSECRETARIA JURIDICA**

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: SANDRA MILENA PEREZ PATINO  
Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -  
Aprobó: CAMILA CORTES DAZA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## SECRETARÍA DEL HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Nro. Rad: 2-2022-21961

Fecha: 12/04/2022 09:24:17 AM

Anexos: 0

Bogotá D.C.

Señor(a):

JENNY ANDREA CASTAÑO HENAO

Dirección: KR 106 14 89

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

**Asunto:** CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN 135 DEL 31 DE MARZO DE 2022

Apreciado(a) Señor(a):

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.º 13-64**, con el fin de notificarlo personalmente de la **Resolución 135 del 31 de marzo del 2022**, "Por la cual se asigna el Subsidio Distrital para Soluciones Habitacionales en la modalidad de Arrendamiento Social "Mi Ahorro Mi Hogar" a 323 hogares de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 145 de 2021 y la resolución 615 de 2021" dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precitado Código.

Si usted lo prefiere, podrá informar al correo [servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co](mailto:servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co), [ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co](mailto:ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co), su correo electrónico autorizando la notificación por este medio de conformidad con el numeral 1) del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para proceder con la notificación electrónica.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", que señala: "**Artículo 4. Notificación o comunicación de actos administrativos.** Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. *Para el efecto en todo*

Secretaría Distrital del Hábitat  
Carrera 13 No. 52-25, Bogotá D.C.  
Teléfono 601- 358 16 00  
Código Postal 110231  
[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)

Página número 1 de 2  
Documento Electrónico: 6516340f-c973-  
4ee6-8785-9be5554b5753





# SECRETARÍA DEL HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Nro. Rad: 2-2022-21961

Fecha: 12/04/2022 09:24:17 AM

Anexos: 0

trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. Las autoridades, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del presente Decreto, deberán habilitar un buzón de correo electrónico exclusivamente para efectuar las notificaciones o comunicaciones a que se refiere el presente artículo. (...)" (Subrayas fuera de texto)

En todo caso, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

**CAMILA CORTES DAZA**  
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: JORGE IVAN SALAZAR MARIN  
Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -  
Aprobó: CAMILA CORTES DAZA

Observaciones: 472  
Centro de Distribución: C.A. 179 988 867  
C.C.:  
Nombre del distribuidor: 19 ABR -22  
Fecha de: DIA MES AÑO  
Motivos de Devolución:  No Realizado  Directa Entada  Cerrado  Refusado  Desconocido  
Fuerza Mayor:  Aportado Clausurado  No Constatado  No Radicado  No Existe Numero

Sistema de Gestión ISO 9001:2015  
www.tuv.com  
ID 5106638812

Secretaría Distrital del Hábitat  
Carrera 13 No. 52-25, Bogotá D.C.  
Teléfono 601- 358 16 00  
Código Postal 110231  
www.habitatbogota.gov.co



servicios Postales Nacionales S.A Nit 900.052.917.9 DG 23 G 95 A 56  
Atención al usuario: (07-1) 4722000 - 01 8008 111 210 - servicioalcliente@472.com.co  
Máximo Res Mensajería Expresa



SECRETARÍA DEL HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT  
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
Nro. Rad: 2-2022-21876  
Fecha: 12/04/2022 08:31:26 AM  
Anexos: 0

ogotá D.C.

ñor(a):

472

EYDI JOHANA TAMAYO CABRERA  
Dirección: CL 74 81 A 4 CASA  
BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

472	Motivos de Devolución	<input checked="" type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
		<input checked="" type="checkbox"/> Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/> No Reclamado
		<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado	<input checked="" type="checkbox"/> No Contactado
	Dirección Errada	<input checked="" type="checkbox"/> Fallecido	<input checked="" type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	No Reside	<input checked="" type="checkbox"/> Fuerza Mayor	

Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO
	1	9	2022				
Nombre de:	Alejandro Garcia			Nombre del distribuidor:			
C.C.	1 9 ABR 2022			C.C.			
Centro de Distribución:				Centro de Distribución:			
Observación:	C.C. 14328678			Observación:			
	Fabián J. J. (10)						

Asunto: CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN 135 DEL 31 DE MARZO DE 2022

Apreciado(a) Señor(a),

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.º 13-64**, con el fin de notificarlo personalmente de la **Resolución 135 del 31 de marzo del 2022**, "Por la cual se asigna el Subsidio Distrital para Soluciones Habitacionales en la modalidad de Arrendamiento Social "MiAhorro MiHogar" a 323 hogares de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 145 de 2021 y la resolución 615 de 2021" dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precitado Código.

Si usted lo prefiere, podrá informar al correo [servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co](mailto:servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co), [ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co](mailto:ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co) su correo electrónico autorizando la notificación por este medio de conformidad con el numeral 1) del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para proceder con la notificación electrónica.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", que señala: "Artículo 4.



***Notificación o comunicación de actos administrativos. Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.***

*En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. Las autoridades, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del presente Decreto, deberán habilitar un buzón de correo electrónico exclusivamente para efectuar las notificaciones o comunicaciones a que se refiere el presente artículo. (...)" (Subrayas fuera de texto)*

En todo caso, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

**CAMILA CORTES DAZA  
SUBSECRETARIA JURIDICA**

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: MARCELA GARCIA NINO  
Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -  
Aprobó: CAMILA CORTES DAZA

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.082.917 - 9 DC 25 G 95 A 55  
Atendedor usuario: 01 8000 111 710 - servicioalciudadano@72.com.co  
Módulo R es Mensajería Externa



SECRETARÍA DEL  
HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Nro. Rad: 2-2022-21916

Fecha: 12/04/2022 09:15:53 AM

Anexos: 0

Bogotá D.C.

Señor(a):

KAREN YELISA BOYA VALENCIA  
Dirección: KR 31 51 B SUR 14  
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

**Asunto:** CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN 135 DEL 31 DE MARZO DE 2022

Apreciado(a) Señor(a),

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.º 13-64**, con el fin de notificarlo personalmente de la **Resolución 135 del 31 de marzo del 2022**, *“Por la cual se asigna el Subsidio Distrital para Soluciones Habitacionales en la modalidad de Arrendamiento Social “MiAhorro MiHogar” a 323 hogares de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 145 de 2021 y la resolución 615 de 2021”* dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precitado Código.

Si usted lo prefiere, podrá informar al correo [servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co](mailto:servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co), [ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co](mailto:ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co) su correo electrónico autorizando la notificación por este medio de conformidad con el numeral 1) del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para proceder con la notificación electrónica.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 *“Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”*, que señala: **“Artículo 4.**

Página número 1 de 2

Documento Electrónico: 312b6f50-a405-411d-8276-b5ffb3860fcb

Carrera 13 # 52 – 25  
Conmutador: 3581600  
[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)

Código Postal: 110231



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DEL HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Nro. Rad: 2-2022-21916

Fecha: 12/04/2022 09:15:53 AM

Anexos: 0

**Notificación o comunicación de actos administrativos.** Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. Las autoridades, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del presente Decreto, deberán habilitar un buzón de correo electrónico exclusivamente para efectuar las notificaciones o comunicaciones a que se refiere el presente artículo. (...)" (Subrayas fuera de texto)

En todo caso, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

**CAMILA CORTES DAZA**  
**SUBSECRETARIA JURIDICA**

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: MARCELA GARCIA NINO  
Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -  
Aprobó: CAMILA CORTES DAZA

Página

Documento Electrónico: 312b

Camera 13 # 52 - 25  
Conmutador: 3581600  
www.habitatbogota.gov.co

Código Postal: 110231

472		Móviles		Desconocido		No Existe Número		No Reclamado		Devuelto		Revisado		Cerrado		No Contactado		Aparado Clausurado		Fuerza Mayor		No Resiva		Dirección Errada		Faltado		No Resiva		Fuerza Mayor	
Fecha		19 ABR 2022		Fecha 2:		DIA		MES		AÑO		Nombre del distribuidor		OSCAR GARCIA		C.D.		C.C. 80794023		Centro de Distribución		Observaciones		SUR		Observaciones		51 BAYNE VIBIDA		M.F. G. G.	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DEL HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Nro. Rad: 2-2022-22057

Fecha: 12/04/2022 11:14:58 AM

Anexos: 0

472

Motivos de Devolución:  Desconocido  No Existe Número  No Reclamado  No Contactado  Apartado Clausurado

Refusado  Cerrado  Felicitado  Fugado

Dirección Errada  No Reside

Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	1	2
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:							
C.C.:		C.C.:							
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:							
Observaciones:		Observaciones:							

Handwritten notes: CARLOS HUNGARIE, 19 ABR 2022, Hasta, C.C. 1018474619, 80-78

Bogotá D.C.

Señor(a):

LIZETH FERNANDA CASTRO CASTILLO  
Dirección: CL 72 80 84 SUR - CASA  
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN 135 DEL 31 DE MARZO DE 2022

Apreciado(a) Señor(a),

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.º 13-64**, con el fin de notificarlo personalmente de la **Resolución 135 del 31 de marzo del 2022**, "Por la cual se asigna el Subsidio Distrital para Soluciones Habitacionales en la modalidad de Arrendamiento Social "Mi Ahorro Mi Hogar" a 323 hogares de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 145 de 2021 y la resolución 615 de 2021" dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precitado Código.

Si usted lo prefiere, podrá informar al correo [servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co](mailto:servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co), [ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co](mailto:ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co) su correo electrónico autorizando la notificación por este medio de conformidad con el numeral 1) del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para proceder con la notificación electrónica.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", que señala: "Artículo 4.



***Notificación o comunicación de actos administrativos.*** Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

*En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. Las autoridades, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del presente Decreto, deberán habilitar un buzón de correo electrónico exclusivamente para efectuar las notificaciones o comunicaciones a que se refiere el presente artículo. (...)" (Subrayas fuera de texto)*

En todo caso, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

**CAMILA CORTES DAZA  
SUBSECRETARIA JURIDICA**

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: MARCELA GARCIA NINO  
Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -  
Aprobó: CAMILA CORTES DAZA

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.052.917-9 D.G. 25 C 95 A 55  
Atención al usuario: (57-1) 8722000 - 01 8008 111 219 - servicioalciudadano@472.com.co  
Módulo Res Manajería Expresa

472



SECRETARÍA DEL  
HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Nro. Rad: 2-2022-22111

Fecha: 12/04/2022 11:33:57 AM

Anexos: 0

Bogotá D.C.

Señor(a):

LINA MARIA SANTOFIMIO PINZÓN

Dirección: CL 52 F 24 C 41 SUR - Apartamento  
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

**Asunto:** CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN 135 DEL 31 DE MARZO DE 2022

Apreciado(a) Señor(a),

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.º 13-64**, con el fin de notificarlo personalmente de la **Resolución 135 del 31 de marzo del 2022**, *"Por la cual se asigna el Subsidio Distrital para Soluciones Habitacionales en la modalidad de Arrendamiento Social "MiAhorro MiHogar" a 323 hogares de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 145 de 2021 y la resolución 615 de 2021"* dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precitado Código.

Si usted lo prefiere, podrá informar al correo [servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co](mailto:servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co), [ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co](mailto:ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co) su correo electrónico autorizando la notificación por este medio de conformidad con el numeral 1) del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para proceder con la notificación electrónica.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 *"Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"*, que señala: **"Artículo 4.**

Página número 1 de 2

Documento Electrónico: ed0c07fd-d637-4ff4-a3b0-10e0b7debf0c

Camera 13 # 52 - 25  
Conmutador: 3581600  
[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)

Código Postal: 110231



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DEL HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Nro. Rad: 2-2022-22111

Fecha: 12/04/2022 11:33:57 AM

Anexos: 0

**Notificación o comunicación de actos administrativos.** Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. Las autoridades, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del presente Decreto, deberán habilitar un buzón de correo electrónico exclusivamente para efectuar las notificaciones o comunicaciones a que se refiere el presente artículo. (...)" (Subrayas fuera de texto)

En todo caso, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

**CAMILA CORTES DAZA**  
**SUBSECRETARIA JURIDICA**

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: MARCELA GARCIA NINO  
Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -  
Aprobó: CAMILA CORTES DAZA

Página

Documento Electrónico: ed00

Carrera 13 # 52 – 25  
Commutador: 3581600  
www.habitatbogota.gov.co

Código Postal: 110231

		Observaciones: <b>Sur</b> <b>C.C: 80.794.023</b>	
Centro de Distribución: <b>OSCAR GARCIA</b>		Nombre del distribuidor: <b>OSCAR GARCIA</b>	
Fecha: 2022 <b>19 ABR 2022</b>		Fecha: DIA MES AÑO <b>19 4 2022</b>	
<input checked="" type="checkbox"/> No Responde	<input checked="" type="checkbox"/> Devolución Entada	<input checked="" type="checkbox"/> No Responde	<input checked="" type="checkbox"/> Devolución
<input checked="" type="checkbox"/> Faltado	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado	<input checked="" type="checkbox"/> No Responde	<input checked="" type="checkbox"/> Refusado
<input checked="" type="checkbox"/> Apertura Clausurado	<input checked="" type="checkbox"/> No Contado	<input checked="" type="checkbox"/> No Responde	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Numero
<input checked="" type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input checked="" type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Responde	<input checked="" type="checkbox"/> Desconocido

DE BOGOTÁ D.C.





SECRETARÍA DEL  
HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Nro. Rad: 2-2022-22031

Fecha: 12/04/2022 10:59:27 AM

Anexos: 0

Bogotá D.C.

Señor(a):

MARIA LOURDES FISUS GUETIA  
Dirección: KR 87 I 58 C 31 SUR;  
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

**Asunto:** CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN 135 DEL 31 DE MARZO DE 2022

Apreciado(a) Señor(a),

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.º 13-64**, con el fin de notificarlo personalmente de la **Resolución 135 del 31 de marzo del 2022**, , *"Por la cual se asigna el Subsidio Distrital para Soluciones Habitacionales en la modalidad de Arrendamiento Social "MiAhorro MiHogar" a 323 hogares de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 145 de 2021 y la resolución 615 de 2021"* dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precitado Código.

Si usted lo prefiere, podrá informar al correo [servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co](mailto:servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co), [ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co](mailto:ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co) su correo electrónico autorizando la notificación por este medio de conformidad con el numeral 1) del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para proceder con la notificación electrónica.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 *"Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"*, que señala: **"Artículo 4.**

Página número 1 de 2

Documento Electrónico: cf7f5c6e-3c08-42ac-86a7-fe51e1a0ae47



Servicios Postales Nacionales S.A. Nit: 900.062.917-8 DG 25 Q 95 A 96  
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - [serviciopalciudadano@72.com.co](mailto:serviciopalciudadano@72.com.co)  
Ministerio de Mensajería Electrónica

472



SECRETARÍA DEL HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Nro. Rad: 2-2022-22031

Fecha: 12/04/2022 10:59:27 AM

Anexos: 0

Notificación o comunicación de actos administrativos. Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. Las autoridades, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del presente Decreto, deberán habilitar un buzón de correo electrónico exclusivamente para efectuar las notificaciones o comunicaciones a que se refiere el presente artículo. (...)" (Subrayas fuera de texto)

En todo caso, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

CAMILA CORTES DAZA
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: SANDRA MILENA PEREZ PATINO
Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -
Aprobó: CAMILA CORTES DAZA

Formulario de seguimiento de radicación con campos para Motivos de Devolución, Fecha, Nombre del distribuidor, C.C., Centro de Distribución, Observaciones, etc.

Página número 2 de 2
cf7f5c6e-3c08-42ac-86a7-fe51e1a0ae47



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DEL  
HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Nro. Rad: 2-2022-21914

Fecha: 12/04/2022 09:15:31 AM

Anexos: 0

Bogotá D.C.

Señor(a):

KAROL DAYANNA JAIMES HERNANDEZ

Dirección: KR 88 C 62 SUR 9

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

**Asunto:** CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN 135 DEL 31 DE MARZO DE 2022

Apreciado(a) Señor(a),

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.º 13-64**, con el fin de notificarlo personalmente de la **Resolución 135 del 31 de marzo del 2022**, *"Por la cual se asigna el Subsidio Distrital para Soluciones Habitacionales en la modalidad de Arrendamiento Social "MiAhorro MiHogar" a 323 hogares de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 145 de 2021 y la resolución 615 de 2021"* dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precitado Código.

Si usted lo prefiere, podrá informar al correo [servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co](mailto:servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co), [ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co](mailto:ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co) su correo electrónico autorizando la notificación por este medio de conformidad con el numeral 1) del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para proceder con la notificación electrónica.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 *"Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"*, que señala: **"Artículo 4.**

Página número 1 de 2

Documento Electrónico: 694fcd5f-062e-4527-ba58-5d0e4642a88d





SECRETARÍA DEL HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Nro. Rad: 2-2022-21914

Fecha: 12/04/2022 09:15:31 AM

Anexos: 0

Notificación o comunicación de actos administrativos. Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. Las autoridades, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del presente Decreto, deberán habilitar un buzón de correo electrónico exclusivamente para efectuar las notificaciones o comunicaciones a que se refiere el presente artículo. (...)" (Subrayas fuera de texto)

En todo caso, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

CAMILA CORTES DAZA
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: MARCELA GARCIA NINO
Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -
Aprobó: CAMILA CORTES DAZA

Formulario de seguimiento de radicación con campos para Motivos de Devolución, Fecha, Nombre del distribuidor, C.C., Centro de Distribución, Observaciones, etc.

Página número 2 de 2
694fcd5f-062e-4527-ba58-5d0e4642a88d



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Servicios Postales Nacionales S.A. N° 900.062.917-9 DO 25 G 95 A 55  
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 310 - servicioalcliente@472.com.co  
Mistic Res Mensajería Expresa



# SECRETARÍA DEL HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Nro. Rad: 2-2022-22115

Fecha: 12/04/2022 11:34:41 AM

Anexos: 0

Bogotá D.C.

Señor(a):



DIANA SOFIA GONZALEZ

Dirección: CL 88 G SUR 13 B ESTE 19  
BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

**Asunto:** CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCION 135 DEL 31 DE MARZO DE 2022

Apreciado(a) Señor(a):

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.º 13-64**, con el fin de notificarlo personalmente de la **Resolución 135 del 31 de marzo del 2022**, "Por la cual se asigna el Subsidio Distrital para Soluciones Habitacionales en la modalidad de Arrendamiento Social "Mi Ahorro Mi Hogar" a 323 hogares de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 145 de 2021 y la resolución 615 de 2021" dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precitado Código.

Si usted lo prefiere, podrá informar al correo [servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co](mailto:servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co), [ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co](mailto:ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co), su correo electrónico autorizando la notificación por este medio de conformidad con el numeral 1) del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para proceder con la notificación electrónica.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", que señala: "**Artículo 4. Notificación o comunicación de actos administrativos.** Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo

Secretaría Distrital del Hábitat  
Carrera 13 No. 52-25, Bogotá D.C.  
Teléfono 601- 358 16 00  
Código Postal 110231  
[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)

Página número 1 de 2  
Documento Electrónico: ff6816ce-6105-4b6f-ad42-e8b65af999be





SECRETARÍA DEL HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Nro. Rad: 2-2022-22115

Fecha: 12/04/2022 11:34:41 AM

Anexos: 0

trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. Las autoridades, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del presente Decreto, deberán habilitar un buzón de correo electrónico exclusivamente para efectuar las notificaciones o comunicaciones a que se refiere el presente artículo. (...)" (Subrayas fuera de texto)

En todo caso, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

CAMILA CORTES DAZA
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: JORGE IVAN SALAZAR MARIN
Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA-
Aprobó: CAMILA CORTES DAZA

Secretaría Distrital del Hábitat
Carrera 13 No. 52-25, Bogotá D.C.
Teléfono 601- 358 16 00
Código Postal 110231
www.habitatbogota.gov.co

Página número 2 de 2
Documento Electrónico: ff6816ce-610
4b6f-ad42-e8b65af999be

Bogotá D.C.

Señor(a):

YOLANDIS MALAMBO PRADA  
Dirección: CL 68 A 81 F 3 SUR  
BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

**Asunto:** CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCION 135 DEL 31 DE MARZO DE 2022

Apreciado(a) Señor(a):

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.º 13-64**, con el fin de notificarlo personalmente de la **Resolución 135 del 31 de marzo del 2022**, "Por la cual se asigna el Subsidio Distrital para Soluciones Habitacionales en la modalidad de Arrendamiento Social "Mi Ahorro Mi Hogar" a 323 hogares de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 145 de 2021 y la resolución 615 de 2021" dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precitado Código.

Si usted lo prefiere, podrá informar al correo [servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co](mailto:servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co), [ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co](mailto:ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co), su correo electrónico autorizando la notificación por este medio de conformidad con el numeral 1) del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para proceder con la notificación electrónica.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", que señala: "**Artículo 4. Notificación o comunicación de actos administrativos.** Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo

trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. Las autoridades, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del presente Decreto, deberán habilitar un buzón de correo electrónico exclusivamente para efectuar las notificaciones o comunicaciones a que se refiere el presente artículo. (...)” (Subrayas fuera de texto)

En todo caso, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

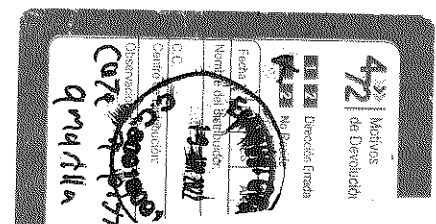
Cordialmente,

**CAMILA CORTES DAZA**  
**SUBSECRETARIA JURIDICA**

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: JORGE IVAN SALAZAR MARIN  
Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -  
Aprobó: CAMILA CORTES DAZA





Servicios Postales Nacionales S.A. NH 900.062.817.9 DG 26 G 95 A 55  
Atención al usuario: (01) 4722800 - 01 8000 111 210 - servicios@nbnegs72.com.co  
Mistic Res Mensajería Expresa



SECRETARÍA DEL  
HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Nro. Rad: 2-2022-21980

Fecha: 12/04/2022 09:27:01 AM

Anexos: 0

472 | Motivos de Devolución | Desconocido | No Existe Número | Rehusado | No Reclamado

Bogotá D.C.

Señor (a):

SANDRA PATRICIA ALVARADO MORALES  
Dirección: CL 98 5 C 27 ESTE; Piso 2  
BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

**Asunto:** CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN 135 DEL 31 DE MARZO DEL 2022

Apreciado(a) Señor(a):

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.º 13-64**, con el fin de notificarlo personalmente de la **resolución 135 del 31 de marzo del 2022** "Por la cual se asigna el *Subsidio Distrital para Soluciones Habitacionales en la modalidad de Arrendamiento Social "Mi Ahorro Mi Hogar" a 323 hogares de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 145 de 2021 y la resolución 615 de 2021*", dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precitado Código.

Si usted lo prefiere, podrá informar al correo [servicioalciudadano@habitabogota.gov.co](mailto:servicioalciudadano@habitabogota.gov.co) [ventanilladecorrespondencia@habitabogota.gov.co](mailto:ventanilladecorrespondencia@habitabogota.gov.co) su correo electrónico autorizando la notificación por este medio de conformidad con el numeral 1) del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para proceder con la notificación electrónica.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas,

Página número 1 de 2

Documento Electrónico: 98d2e362-b79d-4567-b003-05011c9f555b

Carrera 13 # 52 - 25  
Conmutador: 3581600  
[www.habitabogota.gov.co](http://www.habitabogota.gov.co)

Código Postal: 110231



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”, que señala: **“Artículo 4. Notificación o comunicación de actos administrativos.** Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. Las autoridades, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del presente Decreto, deberán habilitar un buzón de correo electrónico exclusivamente para efectuar las notificaciones o comunicaciones a que se refiere el presente artículo. (...)” (Subrayas fuera de texto)

En todo caso, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

**CAMILA CORTES DAZA**  
**SUBSECRETARIA JURIDICA**

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: JUAN PABLO CABEZAS CASTRO  
Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -  
Aprobó: CAMILA CORTES DAZA



SECRETARÍA DEL  
HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Nro. Rad: 2-2022-21836

Fecha: 11/04/2022 05:03:38 PM

Anexos: 0

ogotá D.C.

472 Señor(a):

MARY EUGENIA PEREZ BOLAÑOS  
Dirección: CL 67 A 81 C 92 SUR; CASA  
BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

**Asunto:** CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN 135 DEL 31 DE MARZO DE 2022

Apreciado(a) Señor(a),

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.º 13-64**, con el fin de notificarlo personalmente de la **Resolución 135 del 31 de marzo del 2022**, "*Por la cual se asigna el Subsidio Distrital para Soluciones Habitacionales en la modalidad de Arrendamiento Social "MiAhorro MiHogar" a 323 hogares de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 145 de 2021 y la resolución 615 de 2021*" dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precitado Código.

Si usted lo prefiere, podrá informar al correo [servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co](mailto:servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co), [ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co](mailto:ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co) su correo electrónico autorizando la notificación por este medio de conformidad con el numeral 1) del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para proceder con la notificación electrónica.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 "*Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica*", que señala: "**Artículo 4.**

Página número 1 de 2

Documento Electrónico: b0c08c42-ca01-4425-97aa-c2f23743dede



**Notificación o comunicación de actos administrativos.** Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. Las autoridades, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del presente Decreto, deberán habilitar un buzón de correo electrónico exclusivamente para efectuar las notificaciones o comunicaciones a que se refiere el presente artículo. (...)” (Subrayas fuera de texto)

En todo caso, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

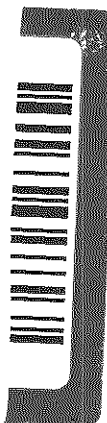
Cordialmente,

**CAMILA CORTES DAZA**  
**SUBSECRETARIA JURIDICA**

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: SANDRA MILENA PEREZ PATINO  
Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -  
Aprobó: CAMILA CORTES DAZA



Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.092.017-9 D.G. 25 G. 95 A. 55  
Atención al usuario: 07-11-0722000 - 01 3000 111 210 - servicioalusuario@72.com.co  
Mistic Row Mensajería Expresa



SECRETARÍA DEL  
HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Nro. Rad: 2-2022-22076

472

<input type="checkbox"/> Desconocida	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contestado
<input type="checkbox"/> Fallado	<input type="checkbox"/> No Habido Clausurado
<input type="checkbox"/> Faltante	

Fecha: DIA MES AÑO  
Nombre del distribuidor: C.C. No. 80.857.837  
C.C. No. 80.857.837  
Centro de Distribución: 10 ABR 2022  
Observaciones: CS se cancela la línea 1163

Bogotá D.C.

Señor(a):

LUZ NERY YATE

Dirección: CL 67 No. 117 - 05  
BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

**Asunto:** CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN 135 DEL 31 DE MARZO DE 2022

Apreciado(a) Señor(a),

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.º 13-64**, con el fin de notificarlo personalmente de la **Resolución 135 del 31 de marzo del 2022**, "Por la cual se asigna el Subsidio Distrital para Soluciones Habitacionales en la modalidad de Arrendamiento Social "Mi Ahorro Mi Hogar" a 323 hogares de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 145 de 2021 y la resolución 615 de 2021" dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precitado Código.

Si usted lo prefiere, podrá informar al correo [servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co](mailto:servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co), [ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co](mailto:ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co) su correo electrónico autorizando la notificación por este medio de conformidad con el numeral 1) del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para proceder con la notificación electrónica.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", que señala: "Artículo 4.

Página número 1 de 2

Documento Electrónico: 530e30fc-a16c-4139-818b-4deb2f1a6009

Carrera 13 # 52 - 25  
Commutador: 3581600  
[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)

Código Postal: 110231



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

***Notificación o comunicación de actos administrativos.*** Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

*En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. Las autoridades, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del presente Decreto, deberán habilitar un buzón de correo electrónico exclusivamente para efectuar las notificaciones o comunicaciones a que se refiere el presente artículo. (...)" (Subrayas fuera de texto)*

En todo caso, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

**CAMILA CORTES DAZA**  
**SUBSECRETARIA JURIDICA**

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: MARCELA GARCIA NINO  
Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -  
Aprobó: CAMILA CORTES DAZA

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917.9 D.C 25 0 95 A 95  
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 900 111 210 - servicioalcliente@72.com.co  
Mintic Res Mensajería Expresa



SECRETARÍA DEL  
HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Nro. Rad: 2-2022-22029

Fecha: 12/04/2022 10:58:11 AM

Anexos: 0

Bogotá D.C.

472

Señor(a):

VARIA MANUELA ASPRILLA MORENO  
Dirección: CL 51 B 37 49 SUR; Apartaestudio  
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

**Asunto:** CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN 135 DEL 31 DE MARZO DE 2022

Apreciado(a) Señor(a),

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.º 13-64**, con el fin de notificarlo personalmente de la **Resolución 135 del 31 de marzo del 2022**, "*Por la cual se asigna el Subsidio Distrital para Soluciones Habitacionales en la modalidad de Arrendamiento Social "MiAhorro MiHogar" a 323 hogares de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 145 de 2021 y la resolución 615 de 2021*" dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precitado Código.

Si usted lo prefiere, podrá informar al correo [servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co](mailto:servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co), [ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co](mailto:ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co) su correo electrónico autorizando la notificación por este medio de conformidad con el numeral 1) del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para proceder con la notificación electrónica.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 "*Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica*", que señala: "**Artículo 4.**

Página número 1 de 2

Documento Electrónico: 6a4d2293-d403-4298-aef4-15320d5efb7a

**Notificación o comunicación de actos administrativos.** Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. Las autoridades, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del presente Decreto, deberán habilitar un buzón de correo electrónico exclusivamente para efectuar las notificaciones o comunicaciones a que se refiere el presente artículo. (...)” (Subrayas fuera de texto)

En todo caso, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

**CAMILA CORTES DAZA**  
**SUBSECRETARIA JURIDICA**

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: SANDRA MILENA PEREZ PATINO  
Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -  
Aprobó: CAMILA CORTES DAZA

Pág

Documento Electrónico: 6a4

Stamp details:  
Observaciones: SUR  
C.C. 80.794.023  
C.C. 80.794.023  
Nombre de: OSCAR GARCIA  
Fecha: 19 ABR 2022  
Fecha: 20 ABR 2022  
Módulo: 472  
Motivos:  
 Desconocida  
 No Existe Numero  
 No Reclamado  
 No Contactado  
 Aprobado  
 Retenido  
 Devolucion Emrada  
 No Reside  
 Fuera Mayor  
Apartado Clasificado  
Apartado Clasificado





SECRETARÍA DEL  
HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Nro. Rad: 2-2022-21802

Fecha: 11/04/2022 04:36:00 PM

Anexos: 0

Bogotá D.C.

Señor(a):

JATHALIA RODALLEGAS MINA  
Dirección: CL 59 A SUR 22 83 CA 1  
BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

**Asunto:** CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN 135 DEL 31 DE MARZO DE 2022

Apreciado(a) Señor(a),

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.º 13-64**, con el fin de notificarlo personalmente de la **Resolución 135 del 31 de marzo del 2022**, , "Por la cual se asigna el *Subsidio Distrital para Soluciones Habitacionales en la modalidad de Arrendamiento Social "MiAhorro MiHogar" a 323 hogares de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 145 de 2021 y la resolución 615 de 2021*" dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precitado Código.

Si usted lo prefiere, podrá informar al correo [servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co](mailto:servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co), [ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co](mailto:ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co) su correo electrónico autorizando la notificación por este medio de conformidad con el numeral 1) del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para proceder con la notificación electrónica.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", que señala: "**Artículo 4.**

Página número 1 de 2

Documento Electrónico: 6077d68e-fb9f-40be-a65f-d9e214bfb435



**Notificación o comunicación de actos administrativos.** Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

*En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. Las autoridades, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del presente Decreto, deberán habilitar un buzón de correo electrónico exclusivamente para efectuar las notificaciones o comunicaciones a que se refiere el presente artículo. (...)" (Subrayas fuera de texto)*

En todo caso, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

**CAMILA CORTES DAZA**  
**SUBSECRETARIA JURIDICA**

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: SANDRA MILENA PEREZ PATINO  
Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -  
Aprobó: CAMILA CORTES DAZA



SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Nro. Rad: 2-2022-22034

Fecha: 12/04/2022 11:01:34 AM

Anexos: 0

Bogotá D.C.

Señor(a):

ARIA JOSE MAZO CABRERA

Dirección: CL 24 SUR 8 64

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

**Asunto:** CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN 135 DEL 31 DE MARZO DE 2022

Apreciado(a) Señor(a),

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.º 13-64**, con el fin de notificarlo personalmente de la **Resolución 135 del 31 de marzo del 2022**, "*Por la cual se asigna el Subsidio Distrital para Soluciones Habitacionales en la modalidad de Arrendamiento Social "MiAhorro MiHogar" a 323 hogares de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 145 de 2021 y la resolución 615 de 2021*" dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precitado Código.

Si usted lo prefiere, podrá informar al correo [servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co](mailto:servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co), [ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co](mailto:ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co) su correo electrónico autorizando la notificación por este medio de conformidad con el numeral 1) del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para proceder con la notificación electrónica.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 "*Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica*", que señala: "**Artículo 4.**

Página número 1 de 2

Documento Electrónico: ee814557-4360-477b-9e0d-ad17b8b12f87



***Notificación o comunicación de actos administrativos. Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.***

*En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. Las autoridades, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del presente Decreto, deberán habilitar un buzón de correo electrónico exclusivamente para efectuar las notificaciones o comunicaciones a que se refiere el presente artículo. (...)" (Subrayas fuera de texto)*

En todo caso, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

**CAMILA CORTES DAZA  
SUBSECRETARIA JURIDICA**

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: SANDRA MILENA PEREZ PATINO  
Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -  
Aprobó: CAMILA CORTES DAZA

servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 D.G. 25 0 95 A.35  
Atienda al usuario: 01 8000 111 219 - servicioalcliente@472.gov.co  
Mintic Res Menaxjeria Expresa



SECRETARÍA DEL HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Nro. Rad: 2-2022-22058

Fecha: 12/04/2022 11:15:36 AM

Anexos: 0

ogotá D.C.

ñor(a):

IARIAAIDE ESQUIVEL RAMÍREZ

Dirección: KR 21 196 C 12

BOGOTÁ, D.C. BOGOTÁ, D.C.

472 Motivos de Devolución		<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> Dirección Errada		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> No Reside		<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
		<input type="checkbox"/> Fallido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
		<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	

Fecha 1: DIA MES AÑO	R D	Fecha 2: DIA MES AÑO	R D
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	

Asunto: CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN 135 DEL 31 DE MARZO DE 2022

Apreciado(a) Señor(a),

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.º 13-64**, con el fin de notificarlo personalmente de la **Resolución 135 del 31 de marzo del 2022**, "Por la cual se asigna el Subsidio Distrital para Soluciones Habitacionales en la modalidad de Arrendamiento Social "MiAhorro MiHogar" a 323 hogares de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 145 de 2021 y la resolución 615 de 2021" dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precitado Código.

Si usted lo prefiere, podrá informar al correo [servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co](mailto:servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co), [ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co](mailto:ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co) su correo electrónico autorizando la notificación por este medio de conformidad con el numeral 1) del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para proceder con la notificación electrónica.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", que señala: "Artículo 4.



***Notificación o comunicación de actos administrativos.*** Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

*En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. Las autoridades, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del presente Decreto, deberán habilitar un buzón de correo electrónico exclusivamente para efectuar las notificaciones o comunicaciones a que se refiere el presente artículo. (...)"* (Subrayas fuera de texto)

En todo caso, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

**CAMILA CORTES DAZA  
SUBSECRETARIA JURIDICA**

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: SANDRA MILENA PEREZ PATINO  
Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -  
Aprobó: CAMILA CORTES DAZA

Bogotá D.C.

Señor(a):

LUZ DEISY PEREZ ROMERO

Dirección: CL 162 91 13

BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

**Asunto:** CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN 135 DEL 31 DE MARZO DE 2022

Apreciado(a) Señor(a),

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.º 13-64**, con el fin de notificarlo personalmente de la **Resolución 135 del 31 de marzo del 2022**, "*Por la cual se asigna el Subsidio Distrital para Soluciones Habitacionales en la modalidad de Arrendamiento Social "MiAhorro MiHogar" a 323 hogares de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 145 de 2021 y la resolución 615 de 2021*" dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precitado Código.

Si usted lo prefiere, podrá informar al correo [servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co](mailto:servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co), [ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co](mailto:ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co) su correo electrónico autorizando la notificación por este medio de conformidad con el numeral 1) del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para proceder con la notificación electrónica.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 "*Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica*", que señala: "**Artículo 4.**

Página número 1 de 2

Documento Electrónico: a5775b6a-0c40-49e8-8050-ab866082548e

**Notificación o comunicación de actos administrativos.** Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. Las autoridades, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del presente Decreto, deberán habilitar un buzón de correo electrónico exclusivamente para efectuar las notificaciones o comunicaciones a que se refiere el presente artículo. (...)" (Subrayas fuera de texto)

En todo caso, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

**CAMILA CORTES DAZA**  
**SUBSECRETARIA JURIDICA**

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: MARCELA GARCIA NINO  
Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -  
Aprobó: CAMILA CORTES DAZA

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número						
		<input type="checkbox"/> Retenido	<input type="checkbox"/> No Recibido						
		<input type="checkbox"/> No Contactado	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado						
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Falso							
	No Resido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor							
2	Fecha 1	DIA	MES	AÑO	2	Fecha 2	DIA	MES	AÑO
	Nombre del distribuidor:				Nombre del distribuidor:				
	Gabriel Marin				Gabriel Marin				
	Centro de Distribución:				Centro de Distribución:				
	80814038				80814038				
	Observaciones:				Observaciones:				
	3434				CMA 2015 BTA LATO				